



PRESENTE Y FUTURO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PRIEGO DE CORDOBA

Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes.

La Comunidad de Regantes Priego de Córdoba, está conformada por parcelas de olivar pertenecientes a: Castil de Campos, El Cañuelo, El Esparragal, Fuente Tójar, Luque, Priego de Córdoba, Zagrilla y Zamoranos. Cuyos olivos se regarán con el agua procedente de la -E.D.A.R.- Estación Depuradora de Aguas Regeneradas de Priego de Córdoba, tras haber recibido los procedimientos de depuración establecidos por la misma. Además, con anterioridad a ser impulsada a la balsa de la Comunidad de Regantes, ésta le realizará un tratamiento terciario más de regeneración.

Como consecuencia de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto 1/2016, que aprobada la revisión de los Planes Hidrológicos de determinadas demarcaciones hidrográficas, entre las que se encontraba la del Guadalquivir, en agosto de dos mil diecisiete, se convocó una Junta Constituyente promovida y respaldada conjuntamente por la -D.O.P.- Denominación de Origen Protegida y el Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en la que el bufete Pérez Marín Abogados y Wats Técnicas de Ingeniería, S.L., realizaron la presentación del Proyecto de Aprovechamiento de Aguas para Regadío de la Estación Depuradora de Aguas Regeneradas de Priego de Córdoba. Quedando elegida y ratificada la Comisión Gestora, encargada de impulsar el proyecto de mejora de una parte del olivar tradicional y de montaña de la comarca de Priego de Córdoba, mediante la transformación de parcelas de secano en parcelas de regadío.

Posteriormente, en la sede social de la D.O.P. se celebraron varias Juntas Generales para constituir la Comunidad de Regantes de la E.D.A.R. de Priego de Córdoba, con el fin de regar 750 hectáreas de olivar pertenecientes a Azores, El Cañuelo, El Esparragal, El Tarajal, Fuente Tójar, Genilla, Luque, Priego de Córdoba, Zagrilla y Zamoranos.

A finales del mencionado año quedó constituida la COMUNIDAD DE REGANTES PRIEGO DE CÓRDOBA, aprobándose los Estatutos que rigen su funcionamiento como CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO. Al mismo tiempo, se acordó que fuera la Comunidad de Regantes la peticionaria de la Concesión de Aguas Regeneradas, remitiendo a la -C.H.G.- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la preceptiva Solicitud de Concesión Administrativa de Riego.

Durante el año dos mil diecinueve, el Boletín Oficial de la Provincia, publicó el Trámite de Competencia de Proyectos, tras lo cual, se presentó el Proyecto Definitivo de Aprovechamiento de Aguas Regeneradas para Riego, así como el Elenco actualizado de las fincas, con los datos personales de los 150 comuneros y los catastrales de 485

hectáreas, que recibirán una dotación concluyente de 1.500 metros cúbicos por hectárea y año.

Durante los años dos mil veinte y dos mil veintiuno, debido a la pandemia provocada por la Covid-19, se ralentizó el proceso de concesión por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las Asambleas Generales celebradas a partir de dos mil veintidós acordaron, además de diversos asuntos, la compra de los terrenos para ubicar la balsa en el lugar determinado por los ingenieros del proyecto, obedeciendo exclusivamente a criterios técnicos y de menor gasto, considerando el bombeo del agua al depósito de distribución ubicado en la sierra.

En julio de dos mil veintitrés la C.H.G. emitió la Concesión Definitiva de Riego donde se especifica el derecho de riego de cada finca con la referencia catastral, independientemente a su titular.

En la última Asamblea General se designaron nuevos cargos de la Junta de Gobierno y fue presentado a los comuneros el proyecto y presupuesto para la futura licitación de la obra, que ha de hacerse en el BOE. Para la ejecución de dicha obra, tenemos concedida una subvención a fondo perdido de 3.600 euros por hectárea por parte de la Junta de Andalucía.

Por lo que respecta al futuro, tras la emisión del Acta de No Inicio, preceptiva para poder cobrar la subvención, hemos procedido a la licitación de la obra, su asignación a la empresa adjudicataria y posteriormente al inicio de la misma.

En el proceso de licitación se efectuará la adjudicación a la empresa que, conforme al condicionado del Pliego de Cláusulas Particulares, presente la mejor oferta. Por lo que es previsible que tenga lugar una reducción importante en el coste final por hectárea.

Estimándose que se cumplan los plazos establecidos, el comienzo del riego de las 485 hectáreas de olivar que componen el Elenco de la Comunidad de Regantes, sería una realidad dentro del segundo semestre del próximo año dos mil veinticinco.

El 16/02/2024 será la fecha de celebración de la próxima Asamblea General Extraordinaria.

Las informaciones recibidas de los gabinetes jurídico y técnico, contemplan que con la aprobación del nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca, la C.H.G. AUMENTE EN VEINTE HECTÓMETROS CÚBICOS MÁS, LA DOTACIÓN DESTINADA AL USO DE AGUAS REGENERADAS. Circunstancia que aprovecharemos para concurrir a la ampliación de nuestra concesión de riego en 265 hectáreas más de olivar. Que sumadas a las 485 actuales, totalizarán las 750 hectáreas previstas en un principio.

La mencionada ampliación, además de conseguir cubrir la superficie de las 750 hectáreas iniciales, posibilitará también abaratar el coste actual, dado que el perímetro y las características del mismo no han variado con respecto a su planificación inicial.

El nuestro es un proyecto de presente y de futuro, ecológicamente sostenible, ilusionante, muy necesario para la supervivencia de nuestras zonas rurales y el único camino para crear riqueza, empleo y evitar la despoblación de nuestra comarca.

Por todo lo expuesto, así como por los logros alcanzados hasta la fecha conjuntamente con Wats Técnicas de Ingeniería, S.L., Pérez Marín Abogados y la reciente incorporación del Asesor D. José Romero, la Junta de Gobierno y los Comuneros de la Comunidad de Regantes Priego de Córdoba, deseamos manifestar públicamente un especial agradecimiento por su inestimable colaboración, asesoramiento, impulso y ayuda que esperamos continúen manteniendo en el tiempo, a:

- *Junta de Andalucía.*
- *Denominación de Origen Protegida Priego de Córdoba.*
- *Ayuntamiento de Priego de Córdoba.*
- *Ayuntamiento de Fuente Tójar.*
- *Ayuntamiento de Luque.*

Si usted tiene interés en obtener más información relacionada con la ampliación de la concesión de riego o con cualquier otro asunto correspondiente a la Comunidad de Regantes, tenga la amabilidad de enviar las consultas que desee realizarnos a: administracion@crpriego.es

La dirección de nuestra página web es: www.crpriego.es